

H

INFORME DEL COMISARIO

Guayaquil, Abril 16 del 2004

Señores Accionistas de la compañía
FILTROS Y REPUESTOS S.A. FILRESA
Ciudad.-

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigentes, y en calidad de **COMISARIO** de la Compañía **FILRESA S.A.**, he examinado el **Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias** por el año terminado al 31 de Diciembre del 2003.

Mi examen se efectuó de acuerdo con las disposiciones del **Reglamento Vigente** y, en consecuencia incluyó las pruebas de los **Registros Contables** y las evidencias documentadas, para obtener una certeza razonable sobre cifras presentadas en los **Estados Financieros** examinados.

Como parte de mi examen, he verificado el cumplimiento por parte de los **Administradores** de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como las **Resoluciones** de la **Junta General de Accionistas**. Considero que el libro de **Acciones** se maneja adecuadamente. Por otro lado, tanto los comprobantes de respaldo como los libros de **Contabilidad**, son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

También como parte de mi examen he revisado y probado satisfactoriamente el sistema de control interno de la Compañía, en la medida que lo consideré necesario para establecer las bases de confiabilidad de los registros, en cuanto a la seguridad de la protección y conservación de los activos bajo custodia de la Empresa.

Las relaciones e índices de los **Estados Financieros** son confiables, además, han sido elaborados considerando los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador.

En mi opinión basado en lo anteriormente descrito, los referidos **Estados Financieros** presentan razonablemente la **Situación Financiera** de **FILRESA S.A.** al 31 de Diciembre del 2003, y los resultados de sus operaciones expuestos en el **Estado de Pérdidas y Ganancias** por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las regulaciones legales, los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y con aquellas normas y prácticas contables establecidas o permitidas por la **Superintendencia de Compañías del Ecuador**.

Atentamente,


ING. LOILA JORDAN C.
COMISARIO

